



GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL
MUNICIPIO DE TEKOM, YUCATAN, MÉXICO

Tekom, Yucatán, México, a
25 de Noviembre de 2021

Dirección:

Calle 11 Sin Número por 8,
Palacio Municipal, C.P. 97768

Teléfono

(983) 835 1500



ÍNDICE DE CONTENIDO

Publicación periódica

Nombres de los Integrantes del H. Ayuntamiento

2

Convocatoria de Licitación Pública

3

Editora Responsable:

C. Sandra Margarita Canul Chay
Secretaria Municipal



H. AYUNTAMIENTO
TEKOM 2021-2024

Nombre de los integrantes del H. Cabildo del Ayuntamiento de Tekom

Mtra. Gloria Aracelly Cocom Can

Presidenta Municipal

C.P. Carlos Armando Kumul Poot

Síndico Municipal

C. Sandra Margarita Canul Chay

Secretaria Municipal

C. María del Socorro Pech Poot

Regidora

C. Pascual Mukul Pat

Regidor

Titulares de las Unidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Tekom

Mtro. José Alberto Góngora Góngora

Presidente DIF Municipal

C. Orlando de Jesús Poot Kumul

Tesorero Municipal

C. José Romualdo Moo Batún

Director de Obras Públicas

C. Lidia María Can Poot

Directora de Calles, Parques y Jardines

C. Pedro Pablo May Uc

Director de Seguridad Pública

C. Arsenio Tec Poot

Director de Protección Civil

C. Imelda de Jesús Canul Poot

Director del DIF Municipal

C. Carmen Beatriz Can Batún

Directora de Educación y Cultura

C. Andrés Avelino Mukul Pat

Director de Deportes y Tradiciones

C. Elena del Rosario Batún Chan

Directora de Agua Potable

C. Verónica Beatriz Cocom Caamal

Directora de Salud y Bienestar Social

C. Ángel Armando Tamay Poot

Director de Alumbrado Público

C. Humberto Uc

Director de Desarrollo Agropecuario

LAP. Alex Abraham Puc May

Unidad de Transparencia

**MUNICIPIO TEKOM, YUCATÁN
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024**

CONVOCATORIA No. LP-02

En observancia al párrafo primero del artículo 107 de la Constitución Política del estado de Yucatán, Artículo 164 de la Ley de Gobierno de los Municipios de Estado de Yucatán y de conformidad con los artículos 25, 28, 35 y 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, y dentro del programa de obras y prestación de servicios públicos, previstos en el presupuesto correspondiente al año 2021, el Ayuntamiento de Tekom, convoca a las personas físicas y/o morales que cuenten con la experiencia, capacidad técnica y económica, disponibilidad de la maquinaria y el equipo necesarios y suficientes, que deseen participar en la licitación pública correspondiente a la adjudicación del contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado a ejecutarse con recursos provenientes de: Ramo 33 (Fondo de Infraestructura Social Municipal 2021) que se describe a continuación:

Licitación Pública

No. de licitación	Tipo de obra	Ubicación	Duración días calendario	Capital contable mínimo requerido
LP-FISM-R33-081-005/2021	Construcción de 8 cuartos dormitorios en la localidad de Tekom y Construcción de 4 cuartos dormitorio en la localidad de Chibilub	Tekom y Chibilub	60 DÍAS	\$ 300,000.00
Visita de obra y Junta Aclaratoria	Periodo para adquirir las bases	Apertura de proposiciones Técnica-Económica	Fallo	Inicio programado
Lunes 29 de Nov. de 2021, 09:00 hrs	Del Jueves 25 de Nov. al Lunes 29 de Nov. de 2021	Miercoles 08 de Dic. de 2021, 09:00 hrs	Miercoles 08 de Dic de 2021, 19:00 hrs	Jueves 09 de Dic de 2021

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

- Deberá presentarse solicitud de inscripción señalándose el número de licitación y el nombre de la obra en que pretende participar, en el período mencionado en el recuadro; para que se autorice su inscripción y pago, en las oficinas del H. Ayuntamiento de Tekom.
- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en el supuesto que se indica en la fracción IV del artículo 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
- Documentación legal:
 - a) Documentación que compruebe la capacidad técnica del interesado y su experiencia previa en obras similares.
 - b) Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido (estados financieros de la última declaración de 2021)
 - c) Si se trata de personas morales, copia certificada del acta constitutiva, en su caso copia certificada de la(s) modificación(s) y poder notarial con datos de inscripción en Registro Público, del representante con facultades suficientes para comprometer a su representada. En caso de personas físicas presentar acta de nacimiento y copia de su identificación.
 - d) Copia de la Cédula del Registro Federal de Causantes (R.F.C.) ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - e) Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública como con particulares indicando el importe y avance correspondiente, o en su caso una carta expresando la carencia de los mismos.
- Copia del registro del padrón de contratistas del Gobierno del Estado de Yucatán.
- Copia del recibo de pago por el costo de las bases de la licitación.

INFORMACIÓN SOBRE EL CONCURSO

1. - El costo de las bases de la licitación será de \$ 1,200.00 (Son: Mil doscientos con 00/100 M.N.) en efectivo, este pago se efectuará en la Tesorería Municipal de Tekom, Yuc., previa revisión y aprobación de los requisitos solicitados en esta convocatoria por el Municipio.
2. - La inscripción se llevará a cabo en las oficinas de la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de Tekom ubicado en la Calle 11 x 8 s/n de Tekom, Yucatán, en el período mencionado en el recuadro de lunes a Viernes de 09:00 a 13:30 horas.
3. - Visita de Obra y Junta Aclaratoria: Serán en los días y horas señaladas, y cuyo punto de reunión serán en las mismas oficinas indicadas para la inscripción.
4. - Apertura de proposiciones: Serán en los días y horas señaladas, en las oficinas indicadas con anterioridad.
5. - Fallo: Serán en los días y horas señaladas, en las oficinas indicadas con anterioridad.
6. - Anticipo: Se otorgará un anticipo del 30% (I.V.A. incluido) del importe del contrato para inicio de obra y para la compra de materiales y/o producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos; para otorgar este anticipo será requerimiento indispensable presentar la Fianza del Anticipo y Cumplimiento del Contrato;
7. - El inicio programado será el indicado en el recuadro; aún si no ha recibido el pago del anticipo.
8. - No se podrán subcontratar partes de la obra
9. - Las condiciones de pago son: por unidad de trabajo terminado en estimaciones cada 15 días.
- 10.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas
- 11.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán

CRITERIOS

1. - No se permitirá la inscripción a la licitación a aquellas empresas que tengan, al momento de la inscripción un atraso mayor al 10% en tiempo, por causas imputables a ellas mismas en cualquier contrato celebrado con los sujetos obligados; siendo estos los señalados en el artículo 1 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
2. - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, y en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Yucatán, el contrato se adjudicará a la empresa que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Ayuntamiento de Tekom, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra; así como a quién presente la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Ayuntamiento
3. - El Ayuntamiento Convocante, efectuará un análisis detallado desde el punto de vista técnico y económico de las propuestas que reúnan las condiciones legales y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, del cual emitirá un dictamen que servirá de fundamento para el fallo. Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quién presente la propuesta económica más baja. Contra la resolución que contenga el fallo, el postor podrá inconformarse en los términos del artículo 107 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

Tekom, Yucatán, México a 25 de Noviembre de 2021

Profra. Gloria Aracelly Cocom Can
Presidente Municipal de Tekom
RÚBRICA

C. Sandra Margarita Canul Chay
Secretario Municipal de Tekom
RÚBRICA